

**APRUEBA PROGRAMAS REGIONALES DE FISCALIZACIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1462

VALPARAÍSO, 28 JUL. 2020

VISTO: el Informe Técnico N° 167795 de 27 de julio de 2020; el Informe Técnico xx de 2020 la resolución exenta N° 5939 de 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Plan Nacional de Fiscalización 2020; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 4473 de 14 de noviembre de 2014, que crea, el Comité Nacional de Fiscalización y establece las funciones y requisitos de la Secretaría Técnica, los Comité Regionales de Fiscalización y el Comité Interinstitucional de Fiscalización; y las Resoluciones N° 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos, 25 y 28 letra a), del Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1983, citado en Vistos, corresponde en general al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (en adelante "el Servicio"), ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento, confiriéndose a su Director Nacional la atribución de dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación y fiscalización de las leyes y reglamentos sobre pesca, caza marítima y demás formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

2. Que los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, citada en Vistos, disponen que los órganos de la Administración del Estado deben observar los principios de eficiencia y eficacia y cumplir sus cometidos coordinadamente, como, asimismo, propender a la unidad de acción, evitando la duplicación de funciones, debiendo sus autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

3. Que, los artículos 29 A, inciso segundo, letra J) y 29 B, inciso segundo, letra i), ambos del precitado D.F.L N° 5 de 1983, disponen que corresponderá a los Subdirectores de Acuicultura y de Pesquerías, proponer al Director Nacional, para su aprobación el Plan Nacional de Fiscalización de las actividades de acuicultura y pesqueras, regidas por la Ley General de Pesca y Acuicultura citada en Visto y su normativa complementaria, herramienta de gestión que permite al Servicio focalizar sus esfuerzos, evaluar los resultados obtenidos y retroalimentar su quehacer en el ámbito de la fiscalización integral, de manera eficiente y eficaz.

4. Que, en virtud de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, el Servicio elaboró en diciembre del año 2019 el "Plan Nacional de Fiscalización

2020", el que fue aprobado por resolución exenta N° 5939 de 31 de diciembre de 2019, de este Servicio.

5. Que, dicho Plan Nacional de Fiscalización comprende los siguientes cuatro programas especiales:

- a) Programa especial de control del desembarque, con foco en el incumplimiento normativo de las medidas de administración, Cuota, Acceso, Tamaño Mínimo Legal y Veda.
- b) Programa especial de combate a la pesca ilegal en la cadena de valor (Merluza y Reineta).
- c) Programa especial de control ambiental de la Acuicultura, con foco en el incumplimiento normativo de la acuicultura.
- d) Programa especial de Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad.

6. Que, corresponde a las Direcciones Regionales adoptar las medidas para implementar los programas especiales en las áreas de su competencia, para lo cual se procedió a solicitarles elaboraran sus planes regionales de fiscalización (PRF).

7. Que, dada la contingencia provocada por el COVID-19, que ha generado un cambio en el actuar de Sernapesca, se definieron las siguientes directrices para los Programas Regionales de Fiscalización, los que se ejecutarán entre los meses de julio a diciembre de 2020:

- a) Foco: atendiendo al mandato contenido en el artículo 140 bis inciso final de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se enfocarán las acciones de fiscalización a aquellos agentes más riesgosos de la cadena productiva para la sustentabilidad.
- b) Innovación (tecnología): se utilizarán procedimientos de control innovativos basados en la aplicación de tecnología.
- c) Alianzas: se establecerán alianzas de trabajo interinstitucionales e interregionales, para abordar las conductas de riesgo pesqueras y acuícolas, a nivel territorial e intersectorial.
- d) Comunicación: se fortalecerá la comunicación con los agentes sectoriales y la ciudadanía, al objeto de asesorarlos mejor.
- e) Adaptación a tiempos de COVID (pescadores artesanales y APE): se fortalecerá el apoyo a los pescadores artesanales, para que puedan seguir desarrollando legalmente la pesca artesanal, relevante en el abastecimiento de la cadena alimenticia. Se potenciará también, la Acuicultura a Pequeña Escala (APE) para generar una actividad productiva complementaria para los pescadores artesanales y también como fuente de alimento.

8. Que, los planes regionales fueron remitidos a la secretaría técnica del Comité Nacional de Fiscalización y aprobados en reuniones de las cuales dan cuenta las actas de sesiones citadas en Vistos.

9. Que, corresponde aprobar por acto administrativo los planes regionales que implementan los programas especiales de fiscalización.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Arica y Parinacota, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina española - Jurel - Bacalao
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Pulpo del norte - Ostión del norte
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente o deficiente Fallas en el control de tiempo y temperatura Deficiencias en el manejo sanitario Ausencia o deficiente implementación de buenas prácticas de manufactura.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

2. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Tarapacá, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina española - Jurel - Algas pardas (Huiro negro, Huiro palo, Huiro)
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Programa de trazabilidad inexistente o deficiente Fallas en el control de tiempo y temperatura Deficiencias en el manejo sanitario Ausencia o deficiente implementación de buenas prácticas de manufactura.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado. Deficiente implementación de registros asociados al PAC Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento. Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

3. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Antofagasta, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida administración veda	- Huiro negro - Pulpo del norte - Ostión del norte
	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina española - Jurel
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida administración veda	Plantas Huiro negro XV-IV
	Incumplimiento medida de administración acceso	Pulpo del Norte y huiro negro
Control Ambiental de la Acuicultura	Incumplimiento RCA, en proyectos acuícolas	Recursos naturales, ecosistemas acuáticos
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Embarques de establecimientos habilitados por SERNAPESCA no den cumplimiento a los requisitos de inocuidad y normativos establecidos por SERNAPESCA	Exportadores
	Pérdida del control de la inocuidad o incumplimiento de requisitos, por parte de los muestreadores PPE	Muestreo PPE (muestreador)
	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos pesqueros y de la acuicultura elaborados en establecimientos que no cumplen con la categoría habilitante para la certificación sanitaria oficial de sus productos.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado. Deficiente implementación de registros asociados al PAC Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento. Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

4. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Atacama, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina española artesanal - Jurel artesanal - Algas pardas (Huiro negro, Huiro palo, Huiro)
Control Ambiental de la Acuicultura	Inadecuada Ejecución de la Pesca de Investigación	Recursos naturales, ecosistemas acuáticos
	Residuos sólidos de centros de cultivos no gestionados en playas y sitios aledaños	Centros de Acuicultura
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

5. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Coquimbo, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Camarón nylon y Langostinos amarillo y colorado - Anchoqueta y Sardina española - Jurel - Merluza común - Algas pardas (Huiro negro, Huiro palo, Huiro)
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Macha
	Incumplimiento a la medida de administración de Talla Mínima Legal	- Macha
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado. Deficiente implementación de registros asociados al PAC Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento. Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

6. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Camaron nylon y Langostinos amarillo y colorado - Merluza común
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común artesanal
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

7. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región Metropolitana, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común - Merluza del Sur
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común - Merluza del Sur

8. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente o deficiente Fallas en el control de tiempo y temperatura Deficiencias en el manejo sanitario Ausencia o deficiente implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM)	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

9. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región del Maule, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común
Control Ambiental de la Acuicultura	Mal uso de productos farmacológicos	Centro cultivos
	Mal uso de productos farmacológicos	Centros agua dulce
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Programa de trazabilidad inexistente o deficiente Fallas en el control de tiempo y temperatura Deficiencias en el manejo sanitario Ausencia o deficiente implementación de buenas prácticas de manufactura.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

10. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región del Ñuble, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Erizo - Merluza común - Merluza del sur - Centolla
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado. Deficiente implementación de registros asociados al PAC Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento. Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

11. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región del Biobío, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina común - Merluza común - Jurel
	Incumplimiento a la medida de administración de Acceso	- Reineta - Jibia
	Incumplimiento a la medida de administración de Talla Mínima Legal	- Loco (AMERB)
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza común
	Incumplimiento a la medida de administración de Acceso	- Reineta
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común
Control Ambiental de la Acuicultura	Mal uso de productos farmacológicos	Centros agua dulce
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

12. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Araucanía, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Merluza del Sur
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza común - Merluza del Sur
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente o deficiente Fallas en el control de tiempo y temperatura Deficiencias en el manejo sanitario Ausencia o deficiente implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM)	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

13. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Los Ríos, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Anchoqueta y Sardina española - Jurel - Merluza del Sur
Combate a la Pesca Ilegal	Incumplimiento a la medida de administración de Acceso	- Reineta
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza del Sur
Control Ambiental de la Acuicultura	Acuerdo entre la empresa y entidad de análisis con el fin de alterar los resultados de INFAS	Entidades de análisis y centros de cultivo
	Alteración del fondo por el centro de cultivo	Centro cultivos salmónidos
	No adoptar medidas preventivas para evitar escapes de peces	Centro cultivos salmónidos
	No gestionar adecuadamente un evento de escape de peces	Centro cultivos salmónidos
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Deficiente implementación de registros asociados al PAC.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

14. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Los Lagos, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Sardina austral - Congrio dorado (abordado con la Merluza austral) - Erizo
	Incumplimiento a la medida de administración de Acceso	- Reineta - Merluza del sur
	Incumplimiento a la medida de administración de Veda	- Erizo - Merluza común - Merluza del sur - Centolla
Control Ambiental de la Acuicultura	Acuerdo entre la empresa y entidad de análisis con el fin de alterar los resultados de INFAS	Entidades de análisis y centros de cultivo
	Alteración del fondo por el centro de cultivo	Centro cultivos
	Contaminar el fondo del mar con desechos y residuos	Centros de Acuicultura
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centro cultivos
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centro cultivos, Yoma, Plantas
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centros de mar salmónidos, centros de agua dulce salmónidos
	No adoptar medidas preventivas para evitar escapes de peces	Centro cultivos salmónidos
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	No gestionar adecuadamente un evento de escape de peces	Centro cultivos salmónidos
	Incumplimiento de las normativas descritas en el manual de inocuidad y certificación, Parte II, Sección I, Control de Origen (Programa, frecuencia, líneas de costa, etc)	Centros de cultivo / Bancos Naturales
	Incumplimiento en los procedimientos de control que permitan realizar una correcta trazabilidad desde el origen.	Centros de cultivo / Bancos Naturales
	Información de origen fraudulenta o no fidedigna que no garantice su procedencia como un área clasificada y monitoreada	Centros de cultivo / Bancos Naturales
	Pérdida del control de la inocuidad o incumplimiento de requisitos, por parte de las entidades de análisis y muestreo.	Entidades de Análisis
	Pérdida del control de la inocuidad o incumplimiento de requisitos, por parte de las entidades de análisis y muestreo.	Entidades de muestreo PPE y PSMB
	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos elaborados en base a peces de cultivo con residuos de productos farmacéuticos por sobre los LMR	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos pesqueros y de la acuicultura elaborados en establecimientos que no cumplen con la categoría habilitante para la certificación sanitaria oficial de sus productos.	Frigoríficos Bodegas de Almacenamiento de Harina de Pescado
Productos pesqueros y de la acuicultura elaborados en establecimientos que no cumplen con la categoría habilitante para la certificación sanitaria oficial de sus productos.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad	

15. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración de Acceso	- Merluza del Sur - Centolla Artesanal - Erizo - Luga Roja
	Incumplimiento a la medida de administración Cuota	- Congrio Dorado Artesanal - Merluza del Sur
	Incumplimiento a la medida de administración de Talla Mínima Legal	- Centolla Artesanal - Erizo
	Incumplimiento a la medida de administración de la Veda	- Merluza del Sur
Control Ambiental de la Acuicultura	Acuerdo entre la empresa y entidad de análisis con el fin de alterar los resultados de INFAS	Entidades de análisis y centros de cultivo
	Alteración del fondo por el centro de cultivo	Centro cultivos
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centro cultivos
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centro cultivos, Yoma, Plantas
	Mal uso de productos farmacológicos	Centro cultivos salmónidos
	Mal uso de productos farmacológicos	Centros agua dulce
	No adoptar medidas preventivas para evitar escapes de peces	Centro cultivos salmónidos
	No gestionar adecuadamente un evento de escape de peces	Centro cultivos salmónidos
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Embarques de establecimientos no habilitados por SERNAPESCA no den cumplimiento a los requisitos de inocuidad y normativos establecidos por SERNAPESCA	Inadecuado control en la recepción de materia prima (documentación de respaldo de residuos incompleta o errónea, inadecuada aplicación de restricciones de mercado) que conlleve a la elaboración de productos con residuos
	Pérdida del control de la inocuidad o incumplimiento de requisitos, por parte de las entidades de análisis y muestreo.	Entidades de muestreo PPE y PSMB
	Pérdida del control de la inocuidad o incumplimiento de requisitos, por parte de los muestreadores PPE	Muestreo PPE (muestreador)
	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos elaborados en base a peces de cultivo con residuos de productos farmacéuticos por sobre los LMR	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos pesqueros y de la acuicultura elaborados en establecimientos que no cumplen con la categoría habilitante para la certificación sanitaria oficial de sus productos.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Productos pesqueros y de la acuicultura elaborados en establecimientos que no cumplen con la categoría habilitante para la certificación sanitaria oficial de sus productos.	Establecimientos de expedición Plantas de Faenamiento

16. APRUÉBASE el Programa Regional de Fiscalización de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuya vigencia va de julio a diciembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA ESPECIAL	CONDUCTA O CONDICION RIESGOSA	AREA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA
Control de Desembarque	Incumplimiento a la medida de administración de veda o arte de pesca prohibido.	centolla
	Incumplimiento a la medida de administración de talla mínima legal.	- Erizo - Ostión del sur
	Incumplimiento a la medida de administración de cuota.	Congrio dorado
Control Ambiental de la Acuicultura	Acuerdo entre la empresa y la entidad de análisis con el fin de alterar los resultados.	Entidades de análisis y centros de cultivo
	Alteración del fondo por el centro de cultivo	Centro cultivos
	Mal uso de productos farmacológicos	Centro de mar salmonidos
	No adoptar medidas preventivas para evitar escapes de peces	Centro cultivos salmónidos
	No gestionar adecuadamente un evento de escape de peces	Centro cultivos salmónidos
	Evento de mortalidad masiva de salmones mal gestionados por las empresas.	Centro cultivos, Yomas, Plantas de proceso
	Mal uso de productos farmacológicos	Centro cultivos
Gestión del Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad	Deficiente control de temperatura del producto, durante el proceso de elaboración y/o almacenamiento.	Establecimientos con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Deficiente implementación de registros asociados al PAC	Establecimientos con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Deficientes condiciones de higiene en superficies de contacto directo con el alimento.	Establecimientos con Programa de Aseguramiento de Calidad
	Programa de trazabilidad inexistente, deficiente o mal implementado.	Establecimientos Elaboradores con Programa de Aseguramiento de Calidad

17. En los casos en que por necesidades del Servicio se requiera, se podrán incorporar otros elementos a los planes indicados en los numerales anteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA INTRANET INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE



Alicia Gallardo Lagno
ALICIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA